

RESOLUCIÓN N° 1609/2022

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

13 MAYO 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36389, de fecha 09 de mayo de 2022;
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 10 de mayo de 2022;
3. Contrato de Arrendamiento de Patente Municipal, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, el 01 de marzo de 2022;
4. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
5. Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE a **Don JOSE MANUEL MEJIAS CAMPOS**, Rut. **4.965.840-0**, para que en conformidad al contrato de arrendamiento de Patente Municipal, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, el 01 de marzo del 2022, de en arriendo la patente Rol **1-730201** de giro "TALLER MECANICO SIN PINTURA NI DESABOLLADURA", ubicada en la dirección comercial **COOPERATIVA N° 1144**, Unidad Vecinal N° **03**, al contribuyente **SERVICIOS INTEGRALES DE MECANICA AUTOMOTRIZ MIRANDA SpA.**, Rut. N° **77.472.659-4**.


2° La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

3° Déjese expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o dela Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4° Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.




MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

MRH/SSM/GLC/DVM/sma
11/05/2022

1963283